

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **04427** DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MinTic reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, quedando registrado con la OPEC 147902.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20158 el 2 diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **dos (02) vacantes definitivas** en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, integrada por **cinco (05) elegibles**.

A través de Resolución 0170 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba a la señora **ROSA TULIA BARRERO ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía 28.538.817, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección de Investigaciones Administrativas, quien ocupó el **primer (1er) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147902 conforme a la Resolución 20158 del 02 de diciembre de 2022 y posesionada mediante acta 048 del 24 de enero de 2023.

Con Resolución 0148 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba al señor **DIEGO DANIEL GARCIA PULIDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.020.771.842, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección de Investigaciones Administrativas, quien ocupó el **segundo (2do) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147902 conforme a la Resolución 20158 del 02 de diciembre de 2022.

Mediante Oficio 231004311 del 23 de enero de 2023, el señor **DIEGO DANIEL GARCIA PULIDO** aceptó el nombramiento y solicitó prórroga de este hasta el 5 de junio de 2023, la cual le fue aceptada por Oficio 232007345 del 2 de febrero de 2023.

Posteriormente, a través de Oficio 231042069 del 31 de mayo de 2023, se recibió comunicación del señor **DIEGO DANIEL GARCIA PULIDO**, en el que manifestó el desistimiento al empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección de Investigaciones Administrativas. En consecuencia, por Resolución 02213 del 14 de junio de 2023 fue derogada la Resolución 00148 de 11 de enero de 2023, mediante la cual se realizó el nombramiento en período de prueba al aludido señor en el cargo mencionado.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

De otra parte, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el "Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección "NACIÓN" del 10 de octubre de 2022, y en el "Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección "NACIÓN", emitido el día 10 de abril de 2023, manifestó: "(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique", modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del "mismo empleo" en la misma Entidad.

Con ocasión a la derogatoria señalada, se procede a realizar el nombramiento en período de prueba por el término de seis (6) meses a la señora **ANDREA CATALINA RUBIANO SOLER**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.436.204, quien ocupó el **tercer (3er) lugar** en la lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, conforme a la ya mencionada Resolución 20158 del 2 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 10 de noviembre de 2023 indica que, analizada la hoja de vida de la señora **ANDREA CATALINA RUBIANO SOLER**, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección de Investigaciones Administrativas.

Ahora bien, para el caso concreto, verificado el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, se tiene que este fue provisto de forma transitoria mediante el nombramiento provisional efectuado por Resolución No. 03894 del 3 de octubre de 2013 a la funcionaria **DIANA CONSUELO GOMEZ COY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.048.634, del cual tomó posesión mediante Acta No.0319 del 03 de octubre de 2013, ubicado en la Subdirección de Vigilancia y Control de Radiodifusión Sonora.

El Decreto 1064 del 23 de julio de 2020 modificó la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y a través del Decreto 1065 del 23 de julio de 2020, se modificó su planta de personal. Como consecuencia, se expidió la Resolución 1351 del 30 de julio de 2020 «Por la cual se distribuyen los cargos de la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones», en virtud de la cual el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección de Vigilancia y Control de Radiodifusión Sonora pasó a ser de la Subdirección de Investigaciones Administrativas.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone: "*Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados*"; en consecuencia, y de acuerdo con la autorización del uso de lista de elegibles se procederá a terminar el nombramiento provisional de la funcionaria **DIANA CONSUELO GOMEZ COY** a partir de la posesión en período de prueba de la elegible **ANDREA CATALINA RUBIANO SOLER**.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: "*El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.*" Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: "*Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.*"

La subdirección de gestión de talento humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04427 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023 - HOJA No. 3

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba a la señora **ANDREA CATALINA RUBIANO SOLER**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.436.204, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección de Investigaciones Administrativas de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Terminación de nombramiento provisional. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora **DIANA CONSUELO GOMEZ COY** identificada con cédula de ciudadanía 40.048.634, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 adscrito a la Subdirección de Investigaciones Administrativas de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones, a partir de la fecha en que tome posesión en período de prueba la señora **ANDREA CATALINA RUBIANO SOLER**, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo. La terminación del nombramiento en provisionalidad estará sujeta a la posesión de la persona autorizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con la lista de elegibles contemplada en la Resolución 20158 del 02 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3. Aceptación de nombramiento. La señora **ANDREA CATALINA RUBIANO SOLER** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente Resolución y, aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a las señoras **ANDREA CATALINA RUBIANO SOLER** y **DIANA CONSUELO GOMEZ COY** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 5. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente
MAURICIO LIZCANO ARANGO
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: *Tatiana Segura - Abogada GIT Administración de Personal*

Revisó: *Wilson Alberto Monroy Mora - Coordinador GIT Administración de Personal*

María Yahvezzine Del Castillo López - Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Aprobó: *Cesar Giovanni Artunduaga Higuera - Subdirector para la Gestión del Talento Humano*

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Asesor Secretaría General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04427 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231121-161602-3fac64-35165297

Creación:2023-11-21 16:16:02

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-21 16:18:57



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Lizcano Arango', positioned above a horizontal line.

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04427 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231121-161602-3fac64-35165297

Creación:2023-11-21 16:16:02

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-21 16:18:57



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-21 16:16:02 Lec.: 2023-11-21 16:16:36 Res.: 2023-11-21 16:18:57 IP Res.: 190.71.137.3